MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ACTA No. 2026184002793476:

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 24 de febrero de 2026

CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA- CENAC CONVENIOS,
TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ

Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios.

CONTRATISTA: **ADRIANA BECERRA OLIVAR**
C.C. 51.935.705

SUPERVISOR (ES): **MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS**
Oficial Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces

ASUNTO: ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nº. 010-CENACCONVENIOS-2025 DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2025

Entre los suscritos, el señor Teniente Coronel **CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.487.431, expedida en la ciudad de Sabana Larga, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto, y Director de la Central Administrativa y Contable Especializada **CENAC CONVENIOS**, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4223 del 23 de junio de 2022, y designado mediante Resolución de traslado No. 005652 del 12 de julio de 2025 y Acta de Posesión de Personal Militar No. 065 de fecha 19 de julio del 2025, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Central Administrativa y Contable Especializada **CENAC CONVENIOS** con NIT No. **900.973.540-5**, por una parte, y por la otra la señora, **ADRIANA BECERRA OLIVAR** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. 51.935.705, con domicilio en la Carrera 50 # 104B 21 AP 202 Barrio Pasadena. Bogotá D.C, Teléfono 3156022204, Email: adrianabecerra222@yahoo.com; quien en adelante se denominará el ARRENDADOR; suscribieron el acta Liquidación Bilateral del **CONTRATO Nº. 010-CENACCONVENIOS-2025 del día 28 de febrero del 2025,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración pública) modificado por la ley 1150 de 2007, artículo 32, artículo 217 y especialmente con fundamento en el principio de la Autonomía de la voluntad, previo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Que el día diecisiete (17) enero de 2025, se generó el **CDP No. 1925** por valor **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MC/TE ($ 71.267.435,00),** previa solicitud del Competente Contractual. Todas las afectaciones al CDP están registradas en el numeral **II.** IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Que el día veintisiete (27) de febrero de 2025, mediante **RESOLUCIÓN No. 2025184000014535,** se designaron a unos servidores públicos y a unos prestadores de servicios, para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor e Integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE ACUERDO AL LITERAL I, NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 24C N° 43A-06 BARRIO QUINTA PAREDES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN (DICCO).".**

Que el día veintiocho (28) de febrero del 2025, se publicó en la Plataforma de Servicio Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el **ESTUDIO PREVIO y PROYECTO DE PLIEGOS,** del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 010-CD-CENACCONVENIOS-2025,** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE ACUERDO AL LITERAL I, NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 24C N° 43A-06 BARRIO QUINTA PAREDES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN (DICCO).".**

Que se consolidó el informe de evaluación final de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA, TECNICA, ECONOMICA

PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA
ADRIANA BECERRA OLIVAR C.C. 51.935.705	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que el día veintiocho (28) de febrero del 2025, se celebra el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 009-CD-CENACCONVENIOS-2025, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE ACUERDO AL LITERAL I, NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 24C N° 43A-06 BARRIO QUINTA PAREDES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN (DICCO)" **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 009-CENACCONVENIOS-2025,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL** - la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS** y la señora, **ADRIANA BECERRA OLIVAR** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. 51.935.705, con domicilio en la

Carrera 50 # 104B 21 AP 202 Barrio Pasadena. Bogotá D.C, Teléfono 3156022204, Email: adrianabecerra222@yahoo.com; quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; hasta por un valor total de valor **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 67.230.000,00)** según registro presupuestal del compromiso No. 2525, con el rubro presupuestal A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS.

I. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: **ARRENDAMIENTO.**

OBJETO: **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE ACUERDO AL LITERAL I, NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 24C N° 43A-06 BARRIO QUINTA PAREDES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN (DICCO).".**

VALOR DE LA OFERTA: Hasta por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 67.230.000,00).**

CUADRO DE PRECIOS

N/A

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD MILITAR

N/A

CLÁUSULA PRIMERA: Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Convenios de Colaboración (DICCO), ubicado en la calle ubicado en la CALLE 24C N° 43A-06 Barrio Quinta Paredes, Bogotá, D.C., identificado con código catastral AAA0074DTJZ, con Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-280069, Escritura Publica No. 1471 del 09 de abril de 1970, otorgada en la Notaria 9 del Circulo de Bogotá, el cual cuenta con un área general de 368.64 m2.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: el canon de arrendamiento por el tiempo total de ejecución, corresponde a la suma total de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 67.230.000,00)**. El valor mensual del canon de arrendamiento será por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($7.470.000,00), incluido todos los impuestos de Ley, que se pagaran mediante consignación efectuada en la Cuenta corriente No. 037062387 del Banco de Bogotá a nombre de ADRIANA BECERRA OLIVAR con cedula de ciudadania No. 51.935.705 una vez se cumplan con los trámites requeridos para el desembolso de los mencionados cánones de arrendamiento, los cuales deberán ser cumplidos por parte del supervisor ante la Oficina de Presupuesto de la CENAC CONVENIOS.

Nota 1: para todos los efectos derivado de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la cuidad de Bogotá D.C, calle 24c nº 43ª-23 bario quinta paredes, esto aplica para la adquisición de bienes.

Nota 2: será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, prestación y pagos de impuestos de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 3: en el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normativa vigente correspondientes a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

FECHA SUSCRIPCIÓN: veintiocho (28) de febrero del 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: será a partir del primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025,.

MODIFICACIONES: **prorroga 1:** hasta el 31 de diciembre del 2025.
Prorroga 2: hasta el 31 de enero del 2026
Adición No. 1: al contrato por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.462.565,00).
Adición No. 2: vigencias futuras por un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 7.470.000,00).

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS
Oficial de Evaluación y Seguimiento y/o quien haga sus veces en el cargo

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Competente Contractual se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

A-02-02-02-007-002
SERVICIOS INMOBILIARIOS

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR	
CDP	1925	17/01/2025	$	71.267.435,00
ADICIÓN		02/04/2025	$	3.462.565,00
REDUCCIÓN		10/04/2025	$	30.000,00
TOTAL CDP			**$**	**74.700.000,00**
CDP VF	326	08/01/2025	$	7.365.633,00
TOTAL CDP VF.			**$**	**7.365.633,00**
CRP	2525	28/02/2025	$	67.230.000,00
ADICIÓN		02/04/2025	$	7.470.000,00
TOTAL CRP			**$**	**74.700.000,00**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP VF	326	108/01/2025	$ 7.365.633,00
TOTAL CRP VF			**$ 7.365.633,00**

III. GARANTÍA DEL CONTRATO.

- Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto Nº 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías en la contratación directa, las partes acuerdan la no expedición de póliza de garantías.

GARANTÍA TÉCNICA.

N/A

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N/A

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante ACTAS DE RECIBO, el contratista entregó dentro de los plazos establecidos en el **CONTRATO Nº. 010-CENACCONVENIOS-2025 del día 28 de febrero del 2025**, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS", los bienes objeto del contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	CONCEPTO	ENTRADA DE BIENES No.	VALOR
ACTA Nº 2025131004215146 DEL 28-marzo-2025	No-150	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002038306	$ 7.470.000,00
ACTA Nº 2025131004356066 DEL 2-abril-2025	No-159	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002226614	$ 7.470.000,00
ACTA Nº 2025131006757646 DEL 2-mayo-2025	No-168	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002236608	$ 7.470.000,00
ACTA Nº 2025131007669416 DEL 3-junio-2025	No-177	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002249957	$ 7.470.000,00
ACTA Nº 2025131008992376 DEL 1-julio-2025	No-186	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002262406	$ 7.470.000,00
ACTA Nº 2025131023294373 DEL 1-julio-2025	No-195	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002277365	$ 7.470.000,00
ACTA Nº 2025131012139926 DEL 1-septiembre-2025	No-204	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002293590	$ 7.470.000,00
ACTA Nº 2025131013689756 DEL 1-octubre-2025	No-213	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002309605	$ 7.470.000,00

CONTINUACIÓN ACTA NO. 2026184002793476 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nº. 010-CENACCONVENIOS-2025 DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2025

ACTA DE RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	CONCEPTO	ENTRADA DE BIENES No.	VALOR
ACTA Nº 2025131015313716 DEL 4-noviembre-2025	No-220	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002326968	$ 7.470.000,00
ACTA Nº 2025131016614566 DEL 2-diciembre-2025	No-229	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002349936	$ 7.470.000,00
ACTA Nº 2026131000024196 DEL 2-enero-2026	No-301	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 010-CENAC CONVENIOS-2025, que hace el Supervisor del Contrato.	1002379463	$ 7.470.000,00
TOTAL				**$ 82.170.000,00**

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS":

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PRIMER PAGO	EGRESO No. 1500000064 De fecha 3/04/2025	$ 7.397.840,00
SEGUNDO PAGO	EGRESO No. 1500000065 De fecha 3/04/2025	$ 7.397.840,00
TERCERO PAGO	EGRESO No. 1500000085 De fecha 14/05/2025	$ 7.397.840,00
CUARTO PAGO	EGRESO No. 1500000117 De fecha 11/06/2025	$ 7.397.840,00
QUINTO PAGO	EGRESO No. 1500000145 De fecha 7/07/2025	$ 7.397.840,00
SEXTO PAGO	EGRESO No. 1500000176 De fecha 11/08/2025	$ 7.397.840,00
SÉPTIMO PAGO	EGRESO No. 1500000204 De fecha 11/09/2025	$ 7.397.840,00
OCTAVO PAGO	EGRESO No. 1500000256 De fecha 8/10/2025	$ 7.397.840,00
NOVENO PAGO	EGRESO No. 1500000281 De fecha 10/11/2025	$ 7.397.840,00
DECIMO PAGO	EGRESO No. 1500000365 De fecha 15/12/2025	$ 7.397.840,00
DECIMO PRIMER PAGO	EGRESO No. 1500000000 De fecha 14/01/2026	$ 7.397.840,00
	TOTAL CANCELADO	**$ 81.376.240,00**

BALANCE

BALANCE CTO 010 DE 2025		
DOCUMENTO	**VALOR**	**VALOR**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 82.170.000,00**	
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO		$ 81.376.240,00
RTE ICA - RTE FTE – RETE IVA-		$ 793.760,00
REDUCCION		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 82.170.000,00**	**$ 82.170.000,00**

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Según los informes de supervisión del **CONTRATO Nº. 010-CENACCONVENIOS-2025 del día 28 de febrero del 2025,** y dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Vigésimo Tercera del CONTRATO, referente al SUPERVISOR:

NO. INFORME DE SUPERVISIÓN	NUMERO DE FOLIOS	FUNCIONARIO QUE FIRMA	CONCLUSIÓN FINAL
Nº 1 del 28-marzo-2025	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
Nº 2 del 2-abril-2025	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
Nº 3 del 2-mayo-2025	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
Nº 4 del 3-junio-2025	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
Nº 5 del 1-julio-2025	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
Nº 6 del 1-julio-2025	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
Nº 7 del 1-septiembre-2025	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
Nº 8 del 1-octubre-2025	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
Nº 9 del 4-noviembre-2025	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
Nº 10 del 2-diciembre-2025	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
Nº 11 del 2-enero-2026	02	MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento o quien haga sus veces	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.

Las conclusiones finales, fueron tomadas del correspondiente informe de supervisión.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Dentro del término conforme al artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y al artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tienen en cuenta las actas de recibo a satisfacción y lo señalado en el manual de contratación y de convenios (Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023).

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "**CENAC-CONVENIOS"**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO Nº. 010-CENACCONVENIOS-2025 del día 28 de febrero del 2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los porcentajes establecidos en la legislación actual, lo cual fue verificado por los supervisores del contrato.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS":

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "**CENAC CONVENIOS**", atendiendo al (los) informe(s) presentado(s) por el (los) supervisor (es) del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO Nº. 010-CENACCONVENIOS-2025 del día 28 de febrero del 2025.**

IX. MULTAS Y/O SANCIONES

N/A

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico y económico, Resolución **2025184000014535** del 27 de febrero de 2025, los señores:

Gerente de proyecto	**TC. BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELAZCO** Directora Dirección de Convenios y/o quien haga sus veces en el cargo	
Comité Estructurador	Técnico	SS. MAURICIO ALBERTO RAMIREZ VILLEGAS
	Jurídico Cenac Convenios	EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO
	Económico Cenac Convenios	MAGDA ROCIO CORREA CALDERON
Comité evaluador	Técnico	SS. ALVARO JAVIER MUÑOZ GOMEZ
	Jurídico Cenac Convenios	EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO
	Económico Cenac Convenios	MAGDA ROCIO CORREA CALDERON
Supervisores del contrato	**MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS** Oficial de Evaluación y Seguimiento y/o quien haga sus veces en el cargo	
Contratista	**ADRIANA BECERRA OLIVAR** C.C. 51.935.705	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proyectó:	CS. MOLINA ARROYO ROBER	Suboficial Liquidaciones CENAC CONVENIOS
Revisó:	CT. HERNANDEZ VARGAS JHON	Jefe Área de Contratación CENAC CONVENIOS
Vo.Bo.:	AS. MARCELENDA GUERRA ROCHA	Asesora Económica CENAC CONVENIOS
Vo.Bo.:	AS. NURY DEL PILAR VERA VARGAS	Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO Nº. 010-CENACCONVENIOS-2025 del día 28 de febrero del 2025**, suscrito entre M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la señora **ADRIANA BECERRA OLIVAR** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. 51.935.705, con domicilio en la Carrera 50 # 104B 21 AP 202 Barrio Pasadena. Bogotá D.C, Teléfono 3156022204, Email: adrianabecerra222@yahoo.com;

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO Nº. 010-CENACCONVENIOS-2025 del día 28 de febrero del 2025**, celebrado entre el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la señora **ADRIANA BECERRA OLIVAR** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. 51.935.705, con domicilio en la Carrera 50 # 104B 21 AP 202 Barrio Pasadena. Bogotá D.C, Teléfono 3156022204, Email: adrianabecerra222@yahoo.com; en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del **CONTRATO Nº. 010-CENACCONVENIOS-2025 del día 28 de febrero del 2025,** reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) de febrero de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Teniente Coronel. **CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ**
Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios.

EL CONTRATISTA,

Representante Legal
ADRIANA BECERRA OLIVAR
C.C. 51.935.705

SUPERVISOR,

MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS
Oficial de Evaluación y Seguimiento y/o quien haga sus veces en el cargo

Proyectó: CS MOLINA ROBER
Suboficial Liquidaciones CENAC CONVENIOS

Revisó: CT. JOHN JAIRO HERNANDEZ VARGAS
Jefe Área de Contratación CENAC CONVENIOS

Vo. Bo: AS. MARCELENDA GUERRA ROCHA
Asesora Económica CENAC CONVENIOS

Vo. Bo: AS. NURY DEL PILAR VERA VARGAS
Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS

CENACCON